

**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
REGION METROPOLITANA**



**ASESORIA PARA OBRA:  
CONSTRUCCION NUEVA CASA  
NACIONAL DEL NIÑO SENAME**

FES/GHS/GVCH/MRC/mrc.

REF.: Aprueba Convenio Ad-Referéndum de Trato Directo.

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**  
**RECIBIDO**

SANTIAGO, 12 JUL 2012

VISTOS:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 48 de 1994, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto MOP. N° 928 de 28.03.2000, Resolución DA. EX. N° 778 del 03.07.2012 y Resolución D.A N° 102 del 04.11.2010.

Ord. N° 7018 del 05.10.2011 del Jefe Oficina de Planificación y Presupuestos del Ministerio de Justicia, Ord. DA. N 460 del 04.06.2012, carta del consultor del 07.02.2012, Ord. DA N° 481 DEL 08.06.2012, Convenio Ad-Referéndum de Trato Directo del 10.07.2012 y Certificado de Imputación N° 08/2012 del 12.06.2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DA. RM. EX. N° 377 del 29.06.2012 se declara la urgencia de la contratación mediante Trato Directo, la ASESORIA DE LA OBRA: CONSTRUCCION NUEVA CASA NACIONAL DEL NIÑO.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 389

- 1.- APRUEBASE: Convenio de Trato Directo Ad-Referéndum celebrado en Santiago, con fecha 10 de julio del 2012, entre la Directora de Arquitectura RM. del Ministerio de Obras Públicas, Arquitecta doña PAULA OVALLE MOLINA y la Consultora BORTNIK, YURISIC Y PEREZ ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITDA, para los trabajos de: **ASESORIA DE LA OBRA CONSTRUCCION NUEVA CASA NACIONAL DEL NIÑO SENAME** cuyo texto es el siguiente:

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**  
**RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA	Dirección de Arquitectura Of. de Partes y Tramitaciones Direc. Región Metropolitana	
DEPART. V.O.P., U y T.	17 JUL 2012	
SUB.DEP. MUNICIPAL	D.G.O.P.	M.O.P.
	* TRAMITADO *	

**REFRENDACIÓN**

REF. POR	\$.....
IMPUTAC.	.....
ANOT. POR	\$.....
DEDUC.DTO.	.....

N°P 5920891

18-04-12  
BAC

## CONVENIO AD-REFERENDUM DE TRATO DIRECTO

En Santiago, a 10 de julio del 2012, entre la Directora Regional de Arquitectura Región Metropolitana del MOP. doña PAULA OVALLE MOLINA, en adelante la Dirección Regional y los Consultores BORTNIK YURISIC PEREZ, representada por don JUAN YURISIC DANGL en adelante el Consultor, han convenido lo siguiente:

I.- La Directora, encomienda al consultor la Asesoría en terreno de los profesionales proyectistas que elaboraron los antecedentes, con los cuales se licitó la obra **CONSTRUCCION NUEVA CASA NACIONAL DEL NIÑO - SENAME.**

**1.- Se contemplan los siguientes trabajos a desarrollar**

a.- Supervisión del proyecto en obra en arquitectura y todas las especialidades.

b.- **Visitas a terreno:** conforme a la solicitud de parte de la Inspección Fiscal de Obra se enviara especialistas requerido a la obra, para verificar, analizar y resolver dudas puntuales provenientes del desarrollo de los trabajos, formulados por la Inspección Fiscal de Obras o la Empresa Constructora.

**2.- Plazo:**

El plazo total de la asesoría es de 120 días corridos, que serán contabilizados a partir de que la resolución que lo aprobó ingrese totalmente tramitado a oficina de partes de la Dirección de Arquitectura Regional Metropolitana.

**3.- Desarrollo del Trabajo:**

Se contempla desarrollar las visitas técnicas a terreno, concurriendo con medios de movilización propios, con una estadía en obra de un máximo de 4 horas y en días hábiles (lunes a viernes).

**4.- Material a entregar:**

Al final de cada visita se escribirá en el Libro de Comunicaciones un detalle de los temas tratados, señalando la solución a las dudas y aspectos del Proyecto que merecen aclararse para la buena ejecución de la construcción a partir de los planos, especificaciones técnicas y documentación técnica oficialmente contratada para cada especialidad.

Adicionalmente se entregará Informe Técnico escrito de cada una de las visitas que se ingresara oportunamente en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Metropolitana de Arquitectura-MOP.

**5.- Honorarios del Trabajo:**

Los Honorarios de un profesional por cada visita señalada anteriormente ascienden a la suma de \$ 155.000.- con impuestos incluidos.

Forma de Pago:

Se pagara en un sólo Estado de Pago al final de la Consultoría, además, se retendrá un 5% del valor del contrato y sus ampliaciones.

**6.- Exclusiones:**

No se encuentran contemplados los siguientes ítems dentro del trabajo anteriormente descrito:

- 10.- **PROTOCOLIZACION:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 51° del Decreto MOP. N° 48 del 28.02.1994, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- 11.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la cantidad de \$ 5.270.000.- será de cargo al Subtítulo 31 – Ítem 02 – Asignación 002 – Código BIP N° 30063903-0, según Certificado N° 08/2012 del 12.06.2012.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULA OVALLE MOLINA  
Arquitecto  
Directora Regional de Arquitectura  
MOP Región Metropolitana



CRISTIAN GOLANO MUÑOZ  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial  
de Obras Públicas R.M.

CRISTIAN GOLANO MUÑOZ  
Arquitecto  
Jefe Secretaría Técnica SEREMI  
MOP RM